



Plan de control oficial  
de la cadena agroalimentaria  
del País Vasco 2021-2025

# Plan de Formación del Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco

2021-2025

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Objeto .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Alcance .....</b>	<b>2</b>
<b>3. Responsabilidades .....</b>	<b>3</b>
<b>4. Destinatarios .....</b>	<b>4</b>
<b>5. Características de las acciones formativas .....</b>	<b>4</b>
<b>6. Diagnóstico de las necesidades de formación .....</b>	<b>5</b>
<b>7. Indicadores del Plan de Formación .....</b>	<b>5</b>
<b>ANEXO. Programación de las actividades de formación para 2021.....</b>	<b>6</b>

## 1. OBJETO

El objeto de este Plan de Formación es establecer la sistemática para identificar las necesidades de formación y organizar acciones formativas enmarcadas en el Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco durante el período 2021-2025.

## 2. ALCANCE

El contenido de las acciones formativas está relacionado con los Programas de Control Oficial en el ámbito de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, englobados en los siguientes ámbitos:

### Higiene Pesquera y Acuícola

1. Programa de Control Oficial de Higiene en la Producción Primaria de la Pesca Extractiva
2. Programa de Control Oficial de Sanidad Animal e Higiene en la producción primaria de acuicultura

### Higiene Agrícola y Sanidad Vegetal

3. Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del uso de productos fitosanitarios
4. Programa de Control Oficial de la comercialización de productos fitosanitarios.
5. Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal
6. Programa de Control Oficial de la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente (OMG) para la producción de alimentos y piensos

### Higiene, Bienestar y Sanidad Animal

7. Programa de Control Oficial de Higiene y Sanidad en la Producción Primaria Ganadera
8. Programa de Control Oficial del Bienestar Animal en explotaciones ganaderas y en transporte de animales
9. Programa de Control Oficial de identificación y registro de animales de la especie bovina, ovina y caprina
10. Programa de Control Oficial de los establecimientos autorizados de productos reproductivos de las especies bovina, equina, ovina, caprina y porcina.

11. Programa de Control Oficial de los centros de concentración autorizados de bovinos, ovinos, caprinos y equinos y de los tratantes autorizados de bovinos, ovinos caprinos y porcinos.
12. Programa de Control Oficial de los organismos, institutos o centros oficialmente autorizados por la directiva 92/65 (OICAS).

#### Alimentación Animal y Subproductos

13. Programa de Control Oficial de la Alimentación animal
14. Programa de Control Oficial de SANDACH en establecimientos y transporte SANDACH

#### Calidad Alimentaria

15. Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial Alimentaria
16. Programa de Control Oficial de la Calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización
17. Programa de Control Oficial de la Producción ecológica

Las acciones formativas consistirán en cursos de formación y en material de apoyo en diferentes soportes (hojas informativas, vídeos, trípticos, infografías...).

### 3. RESPONSABILIDADES

- Elaboración y coordinación del Plan de Formación: Direcciones del Dpto. de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco involucradas en el Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria, Servicios de Ganadería de las Diputaciones Forales, Servicios de Agricultura de las Diputaciones Forales y ELIKA.
- Aprobación del Plan de Formación y posterior seguimiento y evaluación: Grupo Horizontal de Coordinación del Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco, a través del seguimiento de los Indicadores anuales (ver apartado 8).
- Organización de las actividades formativas: los Departamentos y Servicios del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales directamente relacionados con la temática y ELIKA, en colaboración con HAZI y con otros agentes, entendiéndose esta como la disponibilidad de los locales, las gestiones con los ponentes, la

difusión de los cursos, la elaboración de las encuestas de satisfacción y el tratamiento de sus resultados.

#### 4. DESTINATARIOS

- Personal de la administración y personal inspector: que programa, ejecuta y evalúa los diferentes programas de control adscritos al Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria y realiza los controles oficiales. En este ámbito se tendrá en cuenta las necesidades especiales de formación del nuevo personal de inspección y de los organismos delegados de control.
- Personal técnico que presta servicios a los operadores: asesores, veterinarios, técnicos de asociaciones y agrupaciones agroganaderas, sindicatos, entidades acreditadas de control y certificación...
- Operadores de la cadena alimentaria: sector agrícola, ganadero, pesquero, de alimentación animal y de la industria alimentaria.

#### 5. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

El Plan de Formación debe tener una visión global del Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria, de forma que no se aborde cada curso como algo independiente sino relacionado con el Plan general y con el resto de Programas de Control Oficial.

Del mismo modo, se pretende que el contenido y el formato de las acciones formativas se ajusten al personal al que va destinado, ya que cada grupo tiene diferentes necesidades concretas.

Teniendo estos aspectos en cuenta, el presente Plan de Formación contemplaría las siguientes características:

1. Inclusión en el programa de los cursos de un apartado donde se explique la unión con el Plan y con otros Programas de Control Oficial, más o menos extensa según proceda, de forma que se contextualice la materia a tratar dentro del Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria.
2. Tipos de formación en función el personal destinatario, de forma que se organicen cursos diferentes para:

- Personal de la administración e inspectores involucrados en los controles oficiales.
- Personal técnico que presta servicios a los operadores.
- Operadores de la cadena alimentaria.

## 6. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

La detección de las necesidades de formación se realizará:

- En los Grupos de Trabajo Técnico de cada uno de los Programas de Control: anualmente se incluirá un punto en el orden del día de las reuniones con el fin de identificar las necesidades formativas en cada ámbito.
- Mediante reuniones con las diferentes Direcciones y Servicios involucrados en el Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria y teniendo en cuenta los propios planes de formación del personal de la administración.
- Contacto directo con los destinatarios (reuniones, entrevistas, emails...) para conocer de primera mano sus demandas concretas.
- También se tendrá en cuenta lo que establece la legislación vigente, ya que hay áreas en las que la formación es obligatoria y la normativa fija el contenido y duración de la misma. A nivel general, en Anexo II del capítulo I del Reglamento (UE) 2017/625 se establecen los ámbitos temáticos de la formación que debe recibir el personal encargado de efectuar los controles oficiales.

Una vez detectadas las necesidades de formación para todos los destinatarios del plan, estas acciones serán priorizadas en los Grupos Técnicos de cada programa de control. Esta priorización será reflejada en el Calendario de Formación del año en curso (ver Anexo).

Una vez acordado el tema del curso y la fecha, se concretará para cada acción formativa el temario, profesorado, duración, horario, destinatarios concretos, etc.

## 7. INDICADORES DEL PLAN DE FORMACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento del presente Plan de Formación, anualmente se completarán los siguientes indicadores:

- Indicador 1: Nº inspectores y personas de la administración formadas
- Indicador 2: Grado de Satisfacción de los asistentes
- Indicador 3: Nº cursos realizados para el personal técnico
- Indicador 4: Nº personas técnicas asistentes a los cursos
- Indicador 5: Grado de satisfacción de los asistentes
- Indicador 6: Nº cursos realizados para los operadores
- Indicador 7: Nº operadores asistentes a los cursos
- Indicador 8: Grado de satisfacción de los asistentes
- Indicador 9: Nº materiales informativos desarrollados

## ANEXO. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA 2021